

MENDOZA, 12 JUN 2007

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las fichas N° 19-053/07y 19-076/07, donde obran los pedidos de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (acumulación de cargos y superposición horaria), formulado por el personal de este Colegio, atento a lo informado por Secretaría y la Dirección de Recursos Humanos del Rectorado, conforme a lo establecido por Ord. N°71/89-CS y 4/96-R.

LA DIRECTORA DEL COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL "GENERAL JOSE DE SAN MARTIN", AD REFERENDUM DE LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACION POLIMODAL DISPONE:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (acumulación de cargos y superposición horaria), al siguiente personal del Colegio Universitario Central "Gral. José de San Martín", conforme a lo que se detalla en cada caso:

Prof. ARIZA, Adolfo – MI Nº 8.150.244 – Legajo Nº 11784, desde el VEINTIOCHO (28) de marzo hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2007, en DOS (2) horas de Taller de Tecnología y Lenguajes Visuales de 1er. año Polimodal de Comunicación, Artes y Diseño que reviste con carácter suplente en cargo vacante en este Colegio para desempeñar el cargo de Coordinador del Area de Gestión con funciones en Subprograma Vinculación del Area de Vinculación y Territorialización de la U.N.Cuyo.

Prof. GABAY, Ruth Eliana – MI Nº 16.221.105 – Legajo Nº 20252, desde el UNO (1) de abril hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2007, en las TRES (3) horas que reviste con carácter efectivo, para desempeñar el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva, con carácter interino en la Facultad de Filosofía y Letras de la U.N.Cuyo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Disposiciones.

DISPOSICION Nº 0 6 U

DALCTORA ADMINISTRATIVA CONTABLE

Mgter. Prof Cilian E. MONTES de GREGORIO

DRECTORA

Lauriour

Magister MAR 1 1 (10RANO de DI PACIO